



Ayuntamiento de
Campo de Criptana



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

11
LIGAAA
PREFOP

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA

Siendo las doce horas del día 9 de agosto de 2022, el Comité Antifraude del Ayuntamiento de Campo de Criptana se reúne en sesión constitutiva las siguientes personas, todos ellos empleados municipales:

- D. Ana Isabel Castellanos Hervás, Secretaria General del Ayuntamiento de Campo de Criptana.
- D. Julio Ángel Urda Palomino, Interventor General del Ayuntamiento de Campo de Criptana.
- D. Juan Lozano Gómez, Tesorero General del Ayuntamiento de Campo de Criptana.
- D^a. María del Mar Fernández Gallego Manzanegue, Administrativa del Área de Intervención (en sustitución de D^a. Petra Alaminos Peñuela, que será la miembro titular)
- D^a. Isabel Leal Lizcano, Administrativa del Área de Secretaria

El objeto de esta reunión es tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ ANTIFRAUDE.

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2022/794, de 19 de julio de 2022, se aprueba la constitución del Comité Antifraude del Ayuntamiento de Campo de Criptana, con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, instando que a que por parte del mismo se proceda a la realización del ejercicio inicial de evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude, corrupción, conflictos de intereses y doble financiación en los procesos de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La designación mencionada se refiere a los asistentes a esta reunión antes mencionados, por lo que mediante el presente acto se declara constituido el Comité Antifraude del Ayuntamiento de Campo de Criptana, si bien como miembro titular del mismo queda designada D^a. Petra Alaminos Peñuela y como miembro suplente D^a. María del Mar Fernández Gallego Manzanegue.

Los miembros del Comité acuerdan por unanimidad designar como Presidente/a del mismo a D^a. Ana Isabel Castellanos Hervás y como Secretaria a D^a. Isabel Leal Lizcano, cargos que son aceptados por los/as designados/as, quedando así constituido el Comité Antifraude del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL SISTEMA

Por parte de D^a. Ana Isabel Castellanos Hervás se da cuenta de la aprobación del Plan de Medidas Antifraude mediante Acuerdo del Pleno adoptado en sesión celebrada el 28 de julio de 2022, en el que se recoge la descripción de los procedimientos destinados a garantizar medidas antifraude adecuadas, entre las cuales se encuentran:

- Un canal de denuncias
- Las restantes medidas de prevención, detección, corrección y persecución recogidas en dicho Plan, algunas de ellas como anexos incorporados al mismo.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: info@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **d8dd9d439b834b0aaf197b6757c9f05c001**

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





CAMPODECRIPтана



1

ESCALA
PUNTA

El Comité queda enterado de la información relativa a la situación actual, en relación a los documentos básicos que deben tener presentes y aplicar los miembros que integran el Comité.

3. EJERCICIO INICIAL DE EVALUACIÓN

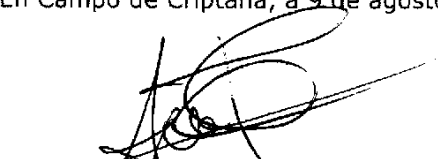
Por esta Comisión se tiene que llevar a cabo el ejercicio inicial de autoevaluación, cuya autoevaluación se llevará a cabo anualmente, sin perjuicio en caso de detectarse cambios negativos en el riesgo identificado de fraude o cambios significativos en procedimientos, se podrá aumentar su frecuencia a consideración de cualquiera de sus miembros.


De conformidad con lo previsto en la cláusula 6 del Plan de Medidas Antifraude, se procede a la realización de la evaluación inicial y plan de acción conforme a los Anexo II y III, y a cumplimentar el test de evaluación de conformidad con el Anexo IV.


Todo ello se incorpora como Anexos a la presente Acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13.30 horas, redactándose la presente acta que firman todos los concurrentes.

En Campo de Criptana, a 9 de agosto de 2022.


Fdo. Ana Isabel Castellanos Hervás


Fdo. D. Julio Ángel Urda Palomino


Fdo. D. Juan Lozano Gómez


Fdo. D^a. María del Mar Fernández Gallego Manzanque


Fdo. Isabel Leal Lizcano



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d8dd9d439b834b0aaf197b6757c9f05c001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

